

Quillota, 17 de junio de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. N°: 3852/VISTOS:**

1. Modificación Presupuestaria de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
4. El Acuerdo N° 234/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 16/06/2014, Acta N° 26/2014;
5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el periodo 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°234/14, Acta N°26/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 16/06/2014, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	2.000.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.000.000
		001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	2.000.000
		001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	2.000.000
			AUMENTA GASTOS	2.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000
	01		AL SECTOR PRIVADO	2.000.000
		006	VOLUNTARIADO	2.000.000

**SEGUNDO** MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
- 3.- Secretaría Municipal.
- 4.- Control Interno.
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Unidad de Presupuesto
- 7.- Acuerdo N° 234/14 Acta 26/2014

OCS/HCM/PEA/bof